



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA INFORMACIÓN REPORTADA EN SIPROJWEB CON CORTE 30 DE JUNIO DE 2018

Bogotá, D. C., agosto de 2018

Calle 52 No. 13-64
Conmutador: 358 16 00
www.habitatbogota.gov.co
[@HabitatComunica](https://www.facebook.com/SecretariaHabitat)
Código Postal: 110231



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



Contenido

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. MARCO NORMATIVO	3
4. METODOLOGÍA.....	4
5. OBSERVACIONES RESULTANTES DEL SEGUIMIENTO A LA INFORMACIÓN REPORTADA EN SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROCESOS JUDICIALES DE BOGOTÁ D.C. SIPROJWEB - SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT	5
5.1. Establecer el grado de cumplimiento de los compromisos adoptados por la Secretaria Jurídica de la SDHT en mesa de trabajo del 24 de abril de 2018, con la Dirección Distrital de Defensa Judicial y Prevención del Daño Jurídico de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	5
5.1.1. Estado de actas y fichas de conciliación vigencias pasadas deben estar terminadas.....	5
5.1.2. Conciliaciones extrajudiciales deben aparecer reportadas	6
5.2. Verificación aleatoria de:	7
5.2.1. Conciliaciones extrajudiciales reportadas en SIPROJ.....	7
5.3. Verificación total de:	8
5.3.1. Procesos judiciales con calificación.....	8
5.3.2. Valor final de contingente judicial - reconocimiento contable del contingente judicial	10
5.3.3. Actas y fichas de comité de conciliación con estado consistente.....	11
5.3.4. Estudio en comité de conciliación de la pertinencia acción de repetición	12
5.3.5. Asistentes al comité de conciliación I semestre 2018	13
5.4. Verificación de parámetros de seguridad y usuarios activos en el sistema de información de procesos judiciales - SIPROJ.....	15
6. FORTALEZAS	17
7. RECOMENDACIONES.....	17



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

Informe de seguimiento a la información reportada en SIPROJWEB con corte 30 de junio de 2018

Página 3 de 18

1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de la normatividad que rige el Sistema de Información de Procesos Judiciales de Bogotá D.C. SIPROJWEB con corte al 30 de junio de 2018 utilizado en la Secretaría Distrital del Hábitat Bogotá D.C.

2. ALCANCE

Con el fin de vigilar que el cumplimiento de la normatividad que rige el Sistema de Información de Procesos Judiciales de Bogotá D.C. SIPROJWEB utilizado en la Secretaría Distrital del Hábitat Bogotá D.C. se establece el alcance teniendo en cuenta el siguiente marco:

- Establecer el grado de cumplimiento de los compromisos adoptados por la Secretaría Jurídica de la SDHT en mesa de trabajo del 24 de abril de 2018, con la Dirección Distrital de Defensa Judicial y Prevención del Daño Jurídico de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
 - Estado de actas y fichas de conciliación vigencias pasadas deben estar terminadas
 - Conciliaciones extrajudiciales deben aparecer reportadas
- Verificación aleatoria de:
 - Conciliaciones extrajudiciales reportadas en SIPROJWEB
- Verificación total de:
 - Procesos judiciales con calificación
 - Valor final de contingente judicial – reconocimiento contable del contingente
 - Actas y fichas de comité de conciliación con estado consistente
 - Estudio en comité de conciliación de la pertinencia acción de repetición
 - Asistentes al comité de conciliación I semestre 2018
- Verificación de parámetros de seguridad y usuarios activos en el sistema de información de procesos judiciales SIPROJWEB

3. MARCO NORMATIVO

- **Decreto 1167 de 2016**, *Por el cual se modifican y se suprimen algunas disposiciones del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho.*
Artículo 2°. Modificación del artículo 2.2.4.3.1.2.3. del Decreto 1069 de 2015

Calle 52 No. 13-64
Conmutador: 358 16 00
www.habitatbogota.gov.co
[@HabitatComunica](https://www.facebook.com/SecretariaHabitat)
Código Postal: 110231



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Informe de seguimiento a la información reportada en SIPROJWEB con corte 30 de junio de 2018
Página 4 de 18

Artículo 3°. Modificación del artículo 2.2.4.3.1.2.12. del Decreto 1069 de 2015

- **Decreto 212 de 2018**, *Por medio del cual se establecen disposiciones para el ejercicio de la representación judicial y extrajudicial de las Entidades del Nivel Central de Bogotá, D.C., se efectúan unas delegaciones y se dictan otras disposiciones.*
- **Decreto 580 de 2007**: Por medio del cual se adopta el Manual del usuario del Sistema de Información de Procesos Judiciales SIPROJ WEB BOGOTA y Se dictan otras disposiciones en la materia para asegurar su funcionamiento.
- **Circular 006 del 09 de marzo 2018**: Asunto: Solicitud de información sobre costas procesales
- **Circular 005 de 2018**: Primer contingente judicial 2018 y actualización de la información registrada en SIPROJ
- **Circular 002 del 17 de enero 2018**: Solicitud de información y de procesos penales registrados en SIPROJ
- **Circular 029 del 12 de junio 2017**: Calificación Contingente – Segundo trimestre 2017
- **Resolución 169 del 25 de noviembre de 2005 SDH**: Por la cual se modifica el Manual de Procedimientos para la Gestión de las Obligaciones Contingentes en Bogotá D.C.
- **Resolución 116 del 06 de abril de 2017**: Por la cual se incorpora, al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias, y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo”.

4. METODOLOGÍA

La metodología para realizar el seguimiento a la información reportada en el Sistema de Información de Procesos Judiciales de Bogotá D.C. SIPROJWEB con corte al 30 de junio de 2018 se realiza así:

- A través del usuario de consulta, que tiene control interno, se procedió a descargar los reportes necesarios con el fin de verificar el alcance del presente seguimiento. Esta información se verifica frente a las bases de datos remitidas por la Subsecretaria de Gestión Jurídica y Subdirección Financiera.



5. OBSERVACIONES RESULTANTES DEL SEGUIMIENTO A LA INFORMACIÓN REPORTADA EN SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROCESOS JUDICIALES DE BOGOTÁ D.C. SIPROJWEB -SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT

5.1. Establecer el grado de cumplimiento de los compromisos adoptados por la Secretaría Jurídica de la SDHT en mesa de trabajo del 24 de abril de 2018, con la Dirección Distrital de Defensa Judicial y Prevención del Daño Jurídico de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

5.1.1. Estado de actas y fichas de conciliación vigencias pasadas deben estar terminadas

Estado de las actas de comité de conciliación:

Según reporte, con corte al 20 de abril de 2018, remitido por la Secretaría Jurídica de la Alcaldía Mayor de Bogotá se informa que *la entidad presenta 22 actas de conciliación que no se han cerrado en el sistema.*

De acuerdo con el reporte consultas comité de conciliación, se observó que al 30 de junio de 2018 la entidad presenta tres (3) actas de conciliación con estado *en proceso*:

Relación de actas con estado en proceso

Acta N°	ID Acta	Fecha Comité	Estado
225	33631	25/06/2018	En proceso
224	33228	12/06/2018	En proceso
223	32773	22/05/2018	En proceso

Fuente: Creación Control Interno con base en reporte SIPROJ consultas comité de conciliación 30/06/2018

En el reporte de SIPROJ consulta comité de conciliación, por entidad SDHT, con corte al 30 de junio de 2018 se observó que se han realizado y registrado 216 actas de comité. De las cuales, tres (3) se encuentran en proceso, siendo actas que ya se presentaron en comité de conciliación. Las restantes 214 actas se encuentran en estado terminado.

Fichas Comité Conciliación

De acuerdo con el reporte, con corte a 20 de abril de 2018, la Secretaría Jurídica de la Alcaldía Mayor de Bogotá informa que *el sistema muestra que, a la fecha de corte del presente reporte, la entidad cuenta con 109 fichas de conciliación en procesos, siendo la más antiguas del año 2015, las cuales deben ser terminadas por la entidad.*

Con el fin de verificar el cumplimiento del compromiso de corregir esta situación, se descargó el reporte fichas conciliaciones encontradas en el módulo comité de conciliación, de lo cual se observó lo siguiente:

- En total existen 718 fichas de comité de conciliación, desde el 2007 hasta la fecha, de las cuales 711 presentan estado *terminado* y 7 en *proceso*. Esto evidencia que la entidad ha actualizado en estado terminado 102 fichas de comité, lo que demuestra un cumplimiento del 94%.

5.1.2. Conciliaciones extrajudiciales deben aparecer reportadas

Conciliaciones Extrajudiciales:

Según reporte, con corte al 20 de abril de 2018, remitido por la Secretaría Jurídica de la Alcaldía Mayor de Bogotá se informa que *existen 186 conciliaciones de las cuales solo 4 corresponden al 2018. Estos procesos deben estar terminados, toda vez que afecta el reporte contable de la entidad.*

Con el fin de verificar el cumplimiento compromiso de corregir esta situación se descargó reporte conciliaciones extrajudiciales por el módulo de informes consulta parametrizada, de lo cual se observó lo siguiente:

Reporte al 01/04/2018		Reporte al 30/06/2018	
Año	Conciliaciones	Año	Conciliaciones
2001	1	2001	0
2009	1	2009	1
2010	2	2010	2
2011	4	2011	3
2012	8	2012	7
2013	13	2013	13
2014	48	2014	46
2015	32	2015	26
2016	32	2016	27
2017	41	2017	32
2018	4	2018	9
Total	186	Total	166

Fuente: Creación Control Interno con base en reporte SIPROJ conciliaciones extrajudiciales corte a 01/04/2018 y 30/06/2018

Se observa un avance en la depuración y actualización de la información de las conciliaciones extrajudiciales:

- Respecto del reporte de conciliaciones vigencia 2018 se observa que se han reportado 9, es decir, 5 conciliaciones más que las reportadas en abril de 2018.
- Respecto de la depuración de las conciliaciones extrajudiciales terminadas, se observa que de las 182, desde el 2001 hasta el 2017, a la fecha se han cerrado 25, lo que representa un avance del 14%.

5.2. Verificación aleatoria de:

5.2.1. Conciliaciones extrajudiciales reportadas en SIPROJ

Teniendo en cuenta el reporte SIPROJ WEB conciliaciones extrajudiciales, fichas de comité, durante el primer semestre se observan registradas las siguientes doce (12) fichas por valor de \$2.903.866.020:

Diagnóstico Muestra Conciliaciones extrajudiciales I semestre 2018								
Proceso	Id	Acta	Ficha	Reportado en SIPROJ	Reportado en base de datos	Fecha del Comité	Estado del acta	Valor
1-2018-5855		225	710	SI	SI	25/06/2018	En proceso	\$100.000
1-2018-15779		224	700	SI	SI	12/06/2018	Terminada	\$368.858
1-2018-18259	574827	224	704	SI	SI	12/06/2018	Terminada	\$52.280.151
1-2018-13611	572928	223	699	SI	SI	22/05/2018	Terminada	\$0
1-2018-4329	570023	222	696	SI	SI	07/05/2018	Terminada	\$2.349.321.474
1-2018-11089	571528	221	691	SI	SI	26/04/2018	Terminada	\$0
1-2018-3265	569160	219	682	SI	SI	22/03/2018	Terminada	\$150.000.000
1-2018-04205	567711	218	676	SI	SI	12/03/2018	Terminada	\$19.962.762
1-2018-3	564906	217	675	SI	SI	26/02/2018	Terminada	\$16.858.912
1-2018-1543	566702	217	672	SI	SI	26/02/2018	Terminada	\$96.981.979
2017-109989	565832	214	667	SI	SI	31/01/2018	Terminada	\$17.991.884
1-2017-19632	563603	213	663	SI	SI	25/01/2018	Terminada	\$200.000.000

Fuente: Creación Control Interno con base en reporte SIPROJ conciliaciones extrajudiciales 30/06/2018.

Sin embargo, según reporte conciliaciones extrajudiciales por el módulo informe consulta parametrizada remitido por la Subsecretaria Jurídica, existen nueve (9) conciliaciones extrajudiciales reportadas. Realizada la verificación de este último reporte frente a las fichas de conciliación del I semestre del 2018, se observó:



Informe de seguimiento a la información reportada en SIPROJWEB con corte 30 de junio de 2018
Página 8 de 18

- Las fichas 704 y 691 de comité de conciliación extrajudicial coinciden tanto en el reporte remitido por la Subsecretaria Jurídica como en el reporte fichas comité de conciliación.
- Las fichas 710, 700, 699, 696, 682, 676, 675, 672, 667, 663 que están en el reporte SIPROJ conciliaciones extrajudiciales 30/06/2018, no coinciden con las fichas del reporte remitido por la Subsecretaria Jurídica.
- Proceso 1-2018-4329 con ficha de comité 696 aparece en SIPROJ como eliminada, sin embargo, es una ficha que fue analizada en comité:

3/8/2018

Detalle del proceso

Usuario: BERNAL FINO ANGELICA NATALIA

Entidad: SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT

Detalle de Proceso

Impresión generada: 3 August 2018, 11:06 AM

Proceso eliminado. Se encuentra en la papelera

Comentarios

No. Proceso : 1-2018-4329

ID : 570023

Proceso : en Contra - Activo

Tipo Proceso : MASC (MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS) - CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL

Despachos Competentes : Inicial: PROCURADURÍA - DELEGADA PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS - Actual: PROCURADURÍA - DELEGADA PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Fechas : Inicio: 2018-03-26 - Ultimo Estado: 2018-03-27

Instancia : 1

Asunto : REF SOLICITA SE DECLARE LA INDEMNIZACION DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DE LA OCUPACION PERMANENTE DE UN INMUEBLE

Fecha de los hechos : 1997-07-16

Diagrama de Procesos :

Historico

Pesos		Gramos Oro		Cuantía de la Pretensión		Dólares		Pretensión Indexada	
Salarios Mínimos		Salarios Mínimos		Salarios Mínimos		Salarios Mínimos		Salarios Mínimos	
\$ 2,293,719,207		0		0		U\$ 0		\$ 2,349,321,474	

Entidades Afectadas		
Entidad	Calidad	Abogado a Cargo
SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT	SE REPRESENTA A SÍ MISMA EN CONCILIACIÓN	NO ACTUALIZADO ABOGADO
ver Representaciones		Responsabilidad Pago Contingente

Pretensiones
REPARACIÓN

5.3. Verificación total de:

5.3.1. Procesos judiciales con calificación

Para el tratamiento de las provisiones, los pasivos, los contingentes, se tiene en cuenta la probabilidad de ocurrencia, debido a que la provisión conlleva probablemente a la salida de recursos como estimación y las contingencias.

Probabilidad de pérdida del proceso

El “Manual de Políticas Contables de la ECP, Bogotá D.C. Versión 1. Numeral 2.1.6 Política Contable de Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes” establece: “para determinar la



Informe de seguimiento a la información reportada en SIPROJWEB con corte 30 de junio de 2018
Página 9 de 18

clasificación y medición de las obligaciones contingentes judiciales en contra que corresponden a los litigios y demandas, se definen tres rangos:

CLASIFICACIÓN Y MEDICIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTINGENTES JUDICIALES ENCONTRA

Probable	Si la valoración de la probabilidad final de pérdida es superior al 50%.
Posible	Si la valoración de la probabilidad final de pérdida es mayor al 10%. Y menor o igual al 50%.
Remoto	Si la valoración de la probabilidad final de pérdida es igual o inferior al 10%.

De acuerdo con la Resolución 116 del 06 de abril de 2017: “Cuando la Entidad establezca que la obligación es remota, esto es, cuando la probabilidad de pérdida del proceso es prácticamente nula, este hecho no será objeto de reconocimiento ni de revelación en los estados financieros de la Entidad”.

La siguiente es la calificación de la probabilidad final de los procesos judiciales de acuerdo con la clasificación de la obligación (posible, probable y remota) del informe generado del “Sistema de Información de Proceso judiciales – SIPROJ” – reporte: “Registro de valoración del periodo: segundo trimestre de 2018 (abril- junio).

Se presentan registrados 529 procesos judiciales clasificados de la siguiente manera:

CLASIFICACION OBLIGACION	PROBABILIDAD FINAL	CANTIDAD DE PROCESOS	OBSERVACIONES																
Probable	17,98 - 49,95	22	De los 22 registros, los siguientes tres no cuentan con calificación de probabilidad: <table border="1"> <thead> <tr> <th>TIPO PROC</th> <th>ID PROCESOS</th> <th>DEMANDANTE</th> <th>IDENT. DEMANDANTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ACCIÓN DE TUTELA</td> <td>564270</td> <td>MARIA C. MERCADO</td> <td>41687529</td> </tr> <tr> <td>ACCIÓN DE TUTELA</td> <td>566030</td> <td>MORENO DOSITEO</td> <td>17001266</td> </tr> <tr> <td>ACCIÓN DE TUTELA</td> <td>572593</td> <td>CORRALES LEON GLADYS STEFFAN</td> <td>1023374202</td> </tr> </tbody> </table>	TIPO PROC	ID PROCESOS	DEMANDANTE	IDENT. DEMANDANTE	ACCIÓN DE TUTELA	564270	MARIA C. MERCADO	41687529	ACCIÓN DE TUTELA	566030	MORENO DOSITEO	17001266	ACCIÓN DE TUTELA	572593	CORRALES LEON GLADYS STEFFAN	1023374202
TIPO PROC	ID PROCESOS	DEMANDANTE	IDENT. DEMANDANTE																
ACCIÓN DE TUTELA	564270	MARIA C. MERCADO	41687529																
ACCIÓN DE TUTELA	566030	MORENO DOSITEO	17001266																
ACCIÓN DE TUTELA	572593	CORRALES LEON GLADYS STEFFAN	1023374202																
Posible	10,64 - 47,50	213																	
Remoto	4,23 - 9,84	12																	
Sin obligación		282	El siguiente proceso se encuentra calificado con 43,16% y tiene valor de \$6.656.781. Cabe aclarar que los procesos sin obligación no son objeto de calificación de la probabilidad por lo tanto no genera un valor final contingente. - Tipo de proceso: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO. - ID 480813																



Informe de seguimiento a la información reportada en SIPROJWEB con corte 30 de junio de 2018

Página 10 de 18

CLASIFICACION OBLIGACION	PROBABILIDAD FINAL	CANTIDAD DE PROCESOS	OBSERVACIONES
			- Identificación del demandante: 830063029 - Demandante: CONSTRUCTORA ICODI S. A
TOTAL PROCESOS		529	

Fuente: Informe generado del “Sistema de Información de Procesos judiciales – SIPROJ” – reporte: “Registro de valoración del periodo: segundo trimestre de 2018 (abril- junio)”

Realizada la verificación del cumplimiento de lo establecido en el “Manual de Políticas Contables de la ECP, Bogotá D.C. Versión I”, se pudieron detectar las situaciones plasmadas en las observaciones del cuadro anterior, por lo cual se recomienda analizar y ajustar teniendo en cuenta que se puede estar desestimando el registro contable de los pasivos contingentes.

5.3.2. Valor final de contingente judicial - reconocimiento contable del contingente judicial

Con base en el informe generado del “Sistema de Información de Proceso judiciales – SIPROJ” – reporte: “Registro de valoración del periodo: segundo trimestre de 2018 (abril- junio) se realizó la verificación del reconocimiento contable del valor final del contingente judicial en el balance de prueba a nivel 6 a junio de 2018 generado por la Subdirección Financiera (cuentas contables: 2701 y 5368 – provisiones para litigios y demanda y 990505 – Pasivos contingentes por contra, litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos).

Como resultado de la validación realizada, se observó que la cuenta del pasivo y la cuenta de orden se encuentran conciliadas con la información generada del SIPROJ con corte a junio de 2018.

Adicionalmente se evidencia que dichos registros se ajustan a los establecido en la Resolución No 116 del 06 de abril de 2017 “Por la cual se incorpora, al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias, y se modifica el Catálogo de Cuentas de dicho Marco Normativo” en cuanto a que el registro de las obligaciones posibles en este caso por \$89.341.979.659 se debe registrar en la cuenta 9905 – Pasivos Contingentes por contra, y las obligaciones probables en este caso por \$60.565.441.783 deben ser registradas en la cuenta 2701 – Litigios y demandas.

La cuenta del gasto de provisión, litigios por demandas, presenta una diferencia neta de \$35.689.332.627; se presenta mayor valor registrado en el aplicativo SIPROJ WEB (\$61.988.932.226) frente a \$26.299.599.599 registrados contablemente; se recomienda analizar las diferencias y ajustar los registros contables de acuerdo con lo establecido en la Resolución No 116 del 06 de abril de 2017.

A continuación, se presenta la comparación de la información del reporte generado del aplicativo SIPROJ D.C. vs el Balance de Prueba a junio de la vigencia 2018.



BALANCE DE PRUEBA A JUNIO DE 2018			REGISTRO DE VALORACIÓN - SIPROJ D.C. A SEGUNDO TRIMESTRE DE 2018	Diferencia
Código	Nombre de la cuenta	Saldo	Valor Final Contingente	
2701	Litigios y demandas	\$ 60.565.441.783	\$ 60.565.441.783	\$ -
990505	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	-\$ 89.341.979.659	-\$ 89.341.979.659	\$ -
536801	Civiles	\$ 23.198.833.454	\$ 43.769.952.340	-\$ 20.571.118.886
536803	Administrativas	\$ 2.877.269.855	\$ 852.249.019	\$ 2.025.020.836
536890	Otros litigios y demandas	\$ 223.496.290	\$ 17.366.730.867	-\$ 17.143.234.577
TOTAL DIFERENCIAS				-\$ 35.689.332.627

Fuente: Informe generado del "Sistema de Información de Proceso judiciales – SIPROJ" – reporte: "Registro de valoración del periodo: segundo trimestre de 2018 (abril- junio) y balance de prueba a nivel 6 a junio de 2018 generado por la Subdirección Financiera"

5.3.3. Actas y fichas de comité de conciliación con estado consistente

Con el fin de verificar la consistencia de las fichas que conforman las actas de comité de conciliación, según el reporte comités de conciliación del módulo de conciliación, se observó que desde el 2009 hasta el 30 de junio de 2018 se han radicado 216 actas de comité.

Así mismo se descargó el reporte fichas de conciliación del módulo conciliación, en el cual se observó que, desde el 2007 hasta el 30 de junio de 2018, se han registrado 708 fichas de comité.

Debido a la diferencia de dos años de registros de las actas de comité desde el 2009 frente a las fichas de comité del 2007, se procede a realizar el análisis sobre las fichas y las actas de los comités registrados en la presente vigencia:

- Respecto de las actas de comité, con corte al 30 de junio de 2018, se evidencian registradas 13 actas, reporte comités de conciliación del módulo de conciliación, columna actas de comité, el cual desagrega por fila cada una de las actas registradas y así mismo al ingresar a cada acta se relacionan las fichas desarrolladas dicho comité. De este reporte se observó el registro de 60 fichas, como sumatoria de la totalidad de fichas por cada acta.

ACTA	FICHA COMITÉ	FICHAS	FECHAS REUNIÓN	ACTA	FICHA COMITÉ	FICHAS	FECHAS REUNIÓN
225	25/06/2018	2017-00205	25/06/2018	224	12/06/2018	1-2018-15779	
		2017-00169	25/06/2018			1-2018-18259	12/05/2018
		2015-00339	25/06/2018			2017-00181	12/06/2018
		2017-00249	25/06/2018			2015-00114	12/06/2018
		1-2018-5855	25/06/2018			2017-00201	12/06/2018
223	22/05/2018	2017-00285		222	7/05/2018	2017-00408	12/06/2018
		2016-00323				2017-00027	12/06/2018
		2016-00387				2017-00240	12/06/2018
		2017-00262				2016-01948	



Informe de seguimiento a la información reportada en SIPROJWEB con corte 30 de junio de 2018
Página 12 de 18

ACTA	FICHA COMITÈ	FICHAS	FECHAS REUNIÒN	ACTA	FICHA COMITÈ	FICHAS	FECHAS REUNIÒN
		1-2018-13611				2014-00051	
		2015-00328	22/05/2018			2016-00125	
221	26/04/2018	2016-00332		220	16/04/2018	1-2018-4329	
		2017-00003				2015-00321	
		2016-00039				2017-00186	
		1-2018-11089		218	12/03/2018	2017-00157	
219	22/03/2018	2017-00209				1-2018-04205	
		2017-00238	22/03/2018			2017-00185	
		2017-00180	22/03/2018			2016-00148	
		2017-00149		217	26/02/2018	2016-03222	
		2016-00348				1-2018-1543	
		1-2018-3265				2016-00393	
		2015-00415				2017-00165	
		2017-00009		213	25/01/2018	1-2018-3	
214	31/01/2018	2016-00203				1-2017-19632	
		2017-00278				2017-00249	
		2017-109989				2015-00413	
		2017-00197				2017-00160	
216	12/02/2018	2017-00089		215	6/02/2018	2018-00028	
		2017-00179				2015-00019	
		2015-00415					
		2016-00262					

Fuente: Creación Control Interno con base en reporte SIPROJ reporte comités de conciliación del módulo de conciliación 30/06/2018.

Ahora bien, teniendo en cuenta el reporte fichas de conciliación módulo conciliación, se observan que se han registrado 47 fichas durante el primer semestre del 2018. Cifra contraria a la evidenciada en el reporte comités de conciliación ya mencionado, con una diferencia de 13 fichas.

5.3.4. Estudio en comité de conciliación de la pertinencia acción de repetición

ACTA	FICHA COMITÈ	ESTUDIO ACCIÒN REPETICIÒN-LLAMAMIENTO EN GARANTIA		DECISIÒN
		Ficha	Proceso	
225	25/06/2018	169	2017-00249	No llamar en Garantía
224	12/06/2018	165	2017-00181	No llamar en Garantía
		166	2017-00201	
		167	2017-00408	
		168	2017-00240	
223	22/05/2018	163	2017-00285	No llamar en Garantía
220	16/04/2018	161	2017-00186	No llamar en Garantía
		162	2017-00157	



Informe de seguimiento a la información reportada en SIPROJWEB con corte 30 de junio de 2018

ACTA	FICHA COMITÉ	ESTUDIO ACCIÓN REPETICIÓN-LLAMAMIENTO EN GARANTÍA		DECISIÓN
		Ficha	Proceso	
219	22/03/2018	157	2017-00209	No llamar en Garantía
		160	2017-00149	
		158	2017-00238	
		159	2017-00180	
216	12/02/2018	155	2017-00179	No llamar en Garantía
		156	2017-00089	
214	31/01/2018	154	2017-00197	No llamar en Garantía
213	25/01/2018	152	2017-00249	No llamar en Garantía
		153	2017-00160	

Fuente: Creación Control Interno con base en reporte SIPROJ reporte comités de conciliación del módulo de conciliación 30/06/2018.

Una vez realizada la verificación establecida en el Artículo 3° del Decreto 1167 de 2016, el cual modifica el artículo 2.2.4.3.1.2.12. del Decreto 1069 de 2015, específicamente estableciendo que los jefes de control interno de cada entidad *verificarán el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente capítulo a través de los procedimientos internos*, el cual se refiere a verificar que en desarrollo de los comités se evalué la procedencia de la acción de repetición y del llamamiento en garantía con fines de repetición, se observó:

- Se observó que, de las 60 fichas del comité de conciliación, 17 corresponden a análisis de 17 casos para evaluar el llamamiento en garantía con fines de repetición, a lo cual en todas el Comité de Conciliación, decidió que no existe mérito para realizar el llamamiento. Todas las 17 fichas de comité se encuentran reportadas en SIPROJ.

5.3.5. Asistentes al comité de conciliación I semestre 2018

En concordancia con el artículo 2° del Decreto 1167 del 19 de julio de 2016 modificatorio del artículo 2.2.4.3.1.2.3. del Decreto 1069 de 2015, respecto de la integración del comité de conciliación: *El Comité de Conciliación estará conformado por los siguientes funcionarios, quienes concurrirán con voz y voto y serán miembros permanentes.*¹; El artículo 13 de la Resolución 137 del 04 de abril de 2017,

¹ 1. El jefe, director, gerente, presidente o representante legal del ente respectivo o su delegado. 2. El ordenador del gasto o quien haga sus veces. 3. El Jefe de la Oficina Jurídica o de la dependencia que tenga a su cargo la defensa de los intereses litigiosos de la entidad. En el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, concurrirá el Secretario Jurídico o su delegado. 4. Dos (2) funcionarios de dirección o de confianza que se designen conforme a la estructura orgánica de cada ente. La participación de los integrantes será indelegable, salvo las excepciones previstas en los numerales 1 y 3 del presente artículo.

Parágrafo 1. Concurrirán solo con derecho a voz los funcionarios que por su condición jerárquica y funcional deban asistir según el caso concreto, el apoderado que represente los intereses del ente en cada proceso, el Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces y el Secretario Técnico del Comité.

Informe de seguimiento a la información reportada en SIPROJWEB con corte 30 de junio de 2018
Página 14 de 18

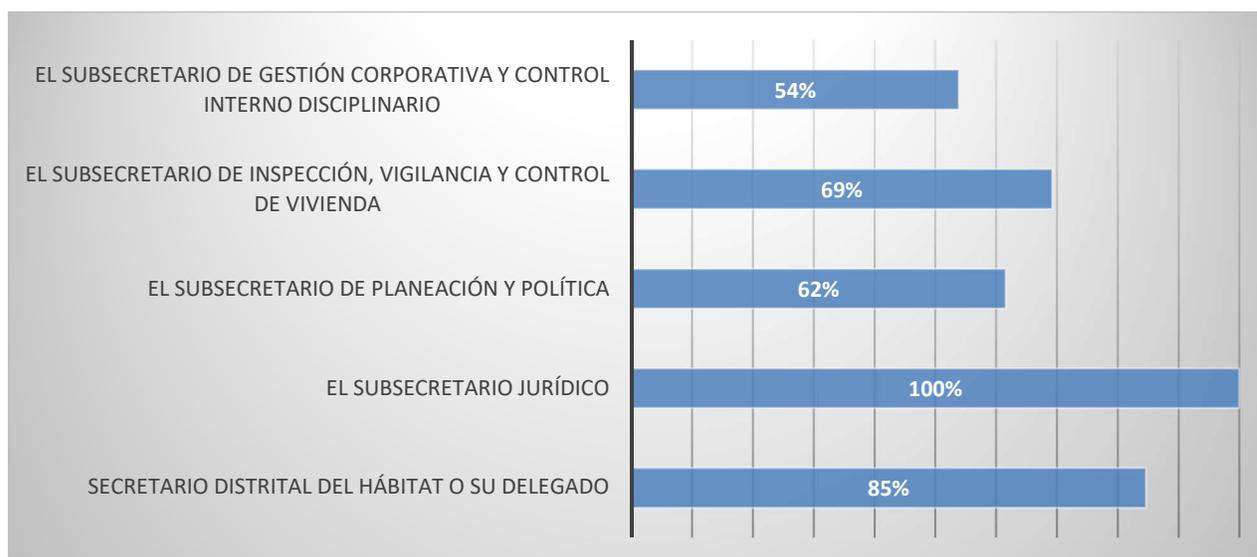
establece conformación del comité de conciliación por parte de los servidores públicos del nivel directivo así:

- El Secretario del Hábitat o su delegado, quien lo presidirá.
- El Subsecretario Jurídico
- El Subsecretario de Planeación y Política.
- El Subsecretario de Vigilancia, Inspección y Control de Vivienda.
- El subsecretario de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario.
-

Parágrafo 1. Así mismo serán integrantes e invitados permanentes, con derecho a voz, pero sin voto: el Asesor de Control Interno de la secretaria. El Secretario Técnico del Comité.

Una vez verificado el reporte de las actas del comité de conciliación y los asistentes, según reporte SIPROJ, se observó que en todos los comités del I semestre del 2018 han asistido los integrantes del comité asignados por lo resolución 137 de 2017.

Se observó que el Secretario Distrital del Hábitat presentó oficio del 15 de noviembre de 2017, mediante el cual delega la asistencia al Comité de Conciliación en la Asesora de Asuntos Políticos de la SDHT identificando con nombre y número de cedula, para que asista de manera permanente al Comité de Conciliación desde la fecha y/o hasta que se designe un nuevo delegado.



Fuente: Creación Control Interno con base en listas de asistencia comité de conciliación I semestre de 2018.

Informe de seguimiento a la información reportada en SIPROJWEB con corte 30 de junio de 2018
Página 15 de 18

5.4. Verificación de parámetros de seguridad y usuarios activos en el sistema de información de procesos judiciales - SIPROJ

Se evidenció que la asignación de usuarios y claves para el acceso al Sistema de Información de Procesos Judiciales - SIPROJ, opera bajo los siguientes parámetros de seguridad:

- La solicitud de asignación de accesos al sistema de información, la debe realizar el jefe de dependencia responsable en cada entidad por medio de un correo electrónico.
- El Sistema de Información cuenta con un administrador del sistema, el cual es el encargado de otorgar los respectivos accesos.
- El sistema de información cuenta con una clave de acceso genérica, la cual puede ser modificada por el usuario.
- El sistema de información cuenta con la opción de reactivación de contraseñas, en caso de olvido de la clave de acceso por parte del usuario, la cual deberá ser solicitada por el jefe de oficina de cada entidad.
- Cuenta con parámetros de vigencia de acceso al Sistema de información, los cuales son permitidos dependiendo del tipo de vinculación de cada usuario.
- El Sistema de Información cuenta con permisos para el manejo de los procesos judiciales, los cuales son establecidos de acuerdo con los roles y privilegios desempeñados por cada usuario.

Sin embargo, verificando la totalidad de usuarios activos, independiente del tipo de vinculación (contratistas y funcionarios de planta) de la Secretaria Distrital del Hábitat en el Sistema de Información de Procesos Judiciales - SIPROJ, con la base de datos de usuarios activos en dicha aplicación suministrada por la Subsecretaría de Gestión Jurídica de la Entidad, se observó que cinco (5) usuarios se encuentran activos en el reporte del sistema de información SIPROJ y no se encontraron relacionados en la base de datos suministrada por la dependencia mencionada anteriormente, los cuales se presentan a continuación:

No.	Usuario	Fecha De Terminación	Rol en SIPROJ Web
1	Clara del Pilar Giner García	30/09/2018	Apoderado, Modulo De Tutelas, Masc Y Procesos Judiciales
2	Alfredo Tulio Beltran Sierra	Contrato 345/15 Defensa Entidad Caso Asonavi	Apoderado, Modulo De Tutelas
3	Mabel Astrid Poveda Forero	16/09/2018	Apoderado, Modulo De Tutelas
4	Alexa Lilian Acero Reyes	16/09/2018	Apoderado, Modulo De Tutelas



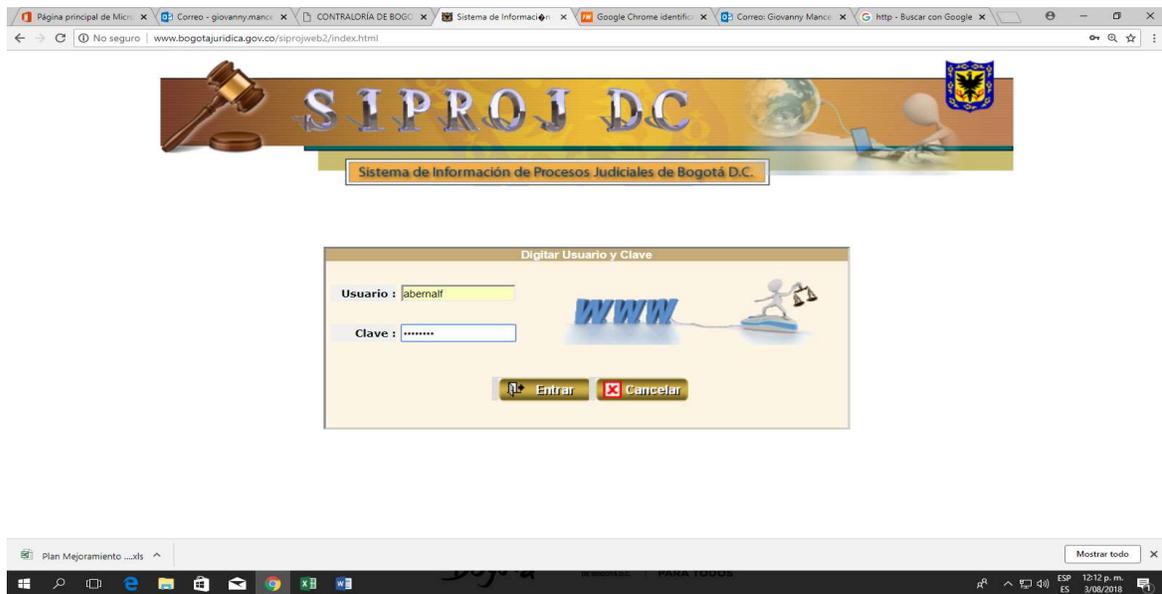
Informe de seguimiento a la información reportada en SIPROJWEB con corte 30 de junio de 2018
Página 16 de 18

No.	Usuario	Fecha De Terminación	Rol en SIPROJ Web
5	Rosa Carolina Coral Quiroz	17/09/2018	Apoderado, Modulo De Tutelas, Masc Y Procesos Judiciales

Fuente: Creación control interno con base reporte procesos por abogado SIPROJ con corte al 30/06/2018

Así mismo, se observó que como la autorización de los accesos se encuentra a cargo de un administrador del sistema, el cual es externo a la Entidad, no se contempla la alineación de los roles y privilegios con las funciones y/o obligaciones a realizar por cada uno de los usuarios en el sistema de información, conllevando a un posible riesgo de conflictos de segregación de funciones.

Adicionalmente, se evidenció que al ingresar a la página web del sistema de información SIPROJ <http://www.bogotajuridica.gov.co/siprojweb2/index.html>, cuenta con un certificado de seguridad desactualizado, toda vez que aparece el protocolo HTTP, el cual identifica una página como no segura, conllevando a posibles riesgos relacionados con la integridad y confidencialidad de la información. A continuación, se muestra un pantallazo de la página mencionada:



Igualmente, se observó que el sistema de información para los procesos judiciales – SIPROJ, cuenta con constantes interrupciones en el servicio, ocasionado la indisponibilidad de este y reprocesos en las funciones de los usuarios que ejercen representación judicial. A continuación, se muestra un pantallazo de la página mencionada:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

Informe de seguimiento a la información reportada en SIPROJWEB con corte 30 de junio de 2018

Página 17 de 18



Error 503 Service Unavailable

Service Unavailable

Guru Meditation:

XID: 155324631

Varnish cache server



6. FORTALEZAS

- El proceso de Gestión Financiera realiza trimestralmente la conciliación de los procesos judiciales.
- La actualización de las 718 fichas de comité de conciliación, que desde el 2007 hasta la fecha, se han actualizado 711 en estado *terminado* y 7 en *proceso*. Esto evidencia que la entidad ha actualizado en estado terminado 102 fichas de comité, lo que demuestra un cumplimiento del 94%.

7. RECOMENDACIONES

- Realizar el análisis de las diferencias presentadas en la cuenta del gasto de provisión, litigios por demandas, frente a lo registrado en el aplicativo SIPROJ WEB para que el contingente judicial sea reconocido en los Estados Financieros.
- Verificar las calificaciones dadas a la probabilidad final del contingente judicial, con el fin de clasificar las obligaciones y por ende realizar el reconocimiento de acuerdo con el Marco Normativo Contable emitido mediante la Resolución 533 de 2015.

Calle 52 No. 13-64
Commutador: 358 16 00
www.habitatbogota.gov.co
www.facebook.com/SecretariaHabitat
@HabitatComunica
Código Postal: 110231



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

Informe de seguimiento a la información reportada en SIPROJWEB con corte 30 de junio de 2018

Página 18 de 18

- Si bien existen usuarios activos con roles asignados, es necesario revisar la asignación de accesos por cargo, función y rol, con el fin de realizar la respectiva depuración.
- Solicitarle al proveedor del sistema de información que actualice el certificado de seguridad y que realice la migración al protocolo HTTPS.

ORIGINAL FIRMADO
VIVIANA ROCIO BEJARANO CAMARGO
Asesora de Control Interno

Elaboró: Angélica Natalia Bernal Fino – Contratista Control Interno
Marcela Urrea Jaramillo- Profesional Universitario Control Interno
Giovanny Mancera Marin – Contratista Control Interno
Revisó: Viviana Rocío Bejarano Camargo– Asesora Control Interno
Aprobó: Viviana Rocío Bejarano Camargo– Asesora Control Interno

Calle 52 No. 13-64
Conmutador: 358 16 00
www.habitatbogota.gov.co
[@HabitatComunica](https://www.facebook.com/SecretariaHabitat)
Código Postal: 110231



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**